



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 175-2023-SUNARP/SN

Lima, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El Certificado por las “Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023” otorgado por la organización Ciudadanos al Día (CAD);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366, la cual se encuentra a cargo del Superintendente Nacional quien es la máxima autoridad jerárquica y representa a la institución;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que en virtud del principio de servicio al ciudadano, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad, y actúan en función de sus necesidades así como del interés general de la Nación, asegurando que su actividad se realice, entre otros, con arreglo a la eficiencia; por lo que, su gestión debe realizarse optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación y la mejora continua;

Que, como parte de los objetivos institucionales, la Sunarp viene desarrollando un proceso de modernización integral con la finalidad de asegurar la mejor calidad en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, encontrándose dentro de esta línea de acción el desarrollo de nuevos servicios registrales;

Que, la organización Ciudadanos al Día (CAD) ha otorgado a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos el Certificado por las "Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023" por innovar en los siguientes productos: CONOCE AQUÍ, información registral gratuita e inmediata, INMOVILIZA SUNARP, inmovilización de Partidas con aviso electrónico: protege tus propiedades inscritas ¡rápido y gratis!, SID CIUDADANO 4.0: 100% digital haz tu trámite sin salir de casa, Publicidad registral expedida mediante agente automatizado: historia de tres servicios registrales que ahorran tiempo al ciudadano, Expoferia registral Sunarp: un registro inclusivo y accesible en beneficio del país y SID ENTIDADES: cooperando juntos, maximizando esfuerzos;

Que, respecto a los servicios CONOCE AQUÍ, información registral gratuita e inmediata e INMOVILIZA SUNARP, inmovilización de partidas con aviso electrónico: protege tus propiedades inscritas ¡rápido y gratis!, estos ya han sido objeto de reconocimiento mediante las Resoluciones de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 083-2023-SUNARP/SN, N° 085-2023-SUNARP/SN, N° 087-2023-SUNARP/SN y N° 088-2023-SUNARP/SN, por lo que corresponde efectuar el reconocimiento por los demás servicios destacados;

Que, la Superintendencia Nacional tiene como uno de sus propósitos reconocer, valorar y felicitar el aporte y esfuerzo que vienen brindando los servidores para la consecución de los fines y objetivos de la entidad, por lo que se cree conveniente reconocer y felicitar a los servidores que han participado en la elaboración de los productos citados en el párrafo precedente;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de un reconocimiento y felicitación, que sirva como aliciente para continuar laborando con responsabilidad, compromiso e identidad con la Sunarp; siendo pertinente emitir el acto resolutivo reconociendo y felicitando por la labor realizada a los servidores que se mencionan en la parte resolutive de la presente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Reconocimiento y felicitación

Reconocer y felicitar por su esfuerzo, responsabilidad, dedicación, compromiso, cooperación y trabajo en equipo a los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que a continuación se detallan por su participación en la elaboración de los siguientes productos:

SERVICIO IMPLEMENTADO	EQUIPO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PUBLICIDAD REGISTRAL MEDIANTE AGENTE AUTOMATIZADO	1. Jorge Luis Rondón Chávez - OTI 2. César Ernesto Coello Vívar - OTI 3. Edson David Rojas Sánchez - OTI 4. Roberto Aldo Salazar Castillo - OTI 5. Ireneo Luis Chagua Aduviri - OTI 6. Manuel Walter Salsavilca Silverio - OTI 7. Arturo Eduardo Camayo Córdova - OTI 8. Ricardo Enrique Prada Guerra - UTI - ZR N° IX - Sede Lima
SID CIUDADANO	1. Fanny Judith De la Cruz Belleza - OTI 2. Mauricio Leonel Duffoó Albán - UTI - ZR N° IX - Sede Lima
SID ENTIDADES	1. Fanny Judith De la Cruz Belleza - OTI 2. Mauricio Leonel Duffoó Albán - UTI - ZR N° IX - Sede Lima 3. Jonathan Michell Chilque Guevara - UTI - ZR N° XII - Sede Arequipa

SERVICIO IMPLEMENTADO	EQUIPO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL
PUBLICIDAD REGISTRAL MEDIANTE AGENTE AUTOMATIZADO	1. Hugo Jorge Espinoza Rivera 2. Jorge Armando Enrique Rojas Alvarez 3. Augusto Gianfranco Habich Scarsi – UR –ZR N° IX- Sede Lima 4. Patricia Segovia Avendaño 5. Edward Yanac Padilla
SID CIUDADANO (Presentación electrónica de títulos mediante firma electrónica)	1. Hugo Jorge Espinoza Rivera 2. Jorge Armando Enrique Rojas Alvarez 3. Augusto Gianfranco Habich Scarsi- UR- ZR N° IX- Sede Lima 4. Sonia Edith Valenzuela Quito
EXPOFERIA REGISTRAL SUNARP	1. Hugo Jorge Espinoza Rivera 2. Jorge Armando Enrique Rojas Alvarez 3. Augusto Gianfranco Habich Scarsi - UR- ZR N° IX- Sede Lima 4. Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt 5. Nelly Maritza Zavala González
SID ENTIDADES (Sistema de Intermediación Digital para entidades públicas)	1. Mario Antonio Rosario Guaylupo 2. Hugo Jorge Espinoza Rivera 3. Jorge Armando Enrique Rojas Alvarez 4. Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt 5. Augusto Gianfranco Habich Scarsi- UR- ZR N° IX- Sede Lima 6. Patricia Segovia Avendaño 7. Lili Peggy Atencio Santana

Artículo 2. - Legajo

Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central, así como la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX – Sede Lima y la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, agreguen copia fedateada de la presente resolución al legajo personal de los servidores citados en el artículo 1, para su archivo correspondiente.

Artículo 3. - Notificación

Disponer la notificación a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**